

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

PRÁDENA DEL RINCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2023, el presupuesto del ejercicio económico 2024, la base de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede a su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 5 de abril. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CAPITULO 1. GTOS. DE PERSONAL	217.219,45.- €
CAPITULO 2. GTOS. CORRIENTES	120.195,00.- €
CAPITULO 3. INTERESES	2.500,00.- €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS	14.466,00.- €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	258.100,40.- €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00.- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	33.000,00.- €
TOTAL PRESUPUESTO	648.980,85.- €

PRESUPUESTO DE INGRESO 2024

CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	86.558,00.- €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00.- €
CAPITULO 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS	25.810,00.- €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.695,00.- €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	25.850,00.- €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.000,00.- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	259.100,60.- €
TOTAL PRESUPUESTO	715.013,00.- €

Plantilla de personal

- a) Personal Funcionario:
 1. Con habilitación Estatal:
 - Secretario-Interventor, una plaza.
 2. Escala de Administración General:
 - A2 Técnico Administrativo, una plaza.
 - Auxiliar Administrativo, una plaza.
- b) Personal Laboral:
 - 1 Limpiadora, a tiempo parcial (indefinida).
 - 1 Peón de Servicios Múltiples, fijo.
 - 1 Profesora de Aula de Adultos, a tiempo parcial (indefinida/discontinua).
- c) Personal Corporación:
 1. Alcaldesa-Presidenta (a tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Prádena del Rincón, a 10 de abril de 2024.—La alcaldesa, María Sonia García.

(03/5.672/24)

